

Se aprobó en el Congreso Ley del Artista. Solo falta rúbrica del presidente de la República



## Elvira de la Puente: Misión cumplida

PÁGINA  
2

EXPRESO



Bacalao B 8

RECETA

Pescado al vino para Semana Santa

Culturales B 7

CARLOS FUENTES

Su novela *Aura* en escena

## Y en EE UU, los sindicatos de actores avanzan hacia una fusión

**L**OS ÁNGELES.- Los dos principales sindicatos de actores de Estados Unidos dieron un paso hacia una fusión con la intención de incrementar su poder de negociación, anunciaron los presidentes de ambos organismos.

Por abrumadora mayoría, las juntas directivas del Sindicato de Actores de Cine (SAG, por sus siglas en inglés) y la Federación Estadounidense de Artistas de Radio y

Televisión (AFTRA) votaron el domingo para presentar un acuerdo de afiliación a sus 150 mil miembros para su ratificación en junio. "Este es un momento significativo para nosotros", dijo la presidenta del SAG, Melissa Gilbert, en una conferencia conjunta.

El presidente de la AFTRA, John Connoily, dijo que el referéndum es "un paso importante para la democracia estadounidense".

REUTERS



espectaculos@expreso.com.pe • Jueves 17 de abril del 2003

## Elvira de la Puente: "Hemos logrado una Ley del Artista moderna y actualizada"

*Antes de ayer por la tarde, el pleno del Congreso de la República aprobó la Ley del Artista, intérpretes y ejecutantes. De este importante tema conversamos con la presidenta de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y actriz, Elvira de la Puente.*

**—¿Por qué era necesaria la Ley del Artista?**

Era algo que esperaban todos los artistas, intérpretes y ejecutantes porque la normatividad actual ya no era acorde con la realidad, en especial en lo que correspondía a la protección integral de los derechos laborales y a la protección intelectual. Además, había una serie de aspectos que no estaban cubiertos. Hemos logrado una ley moderna y actualizada.

**—A lo largo del debate de esta ley usted ha insistido en la globalización legislativa...**

Ciertamente. La hemos buscado en puntos muy concretos, como el reconocimiento del derecho de retribución por repeti-

ciones de programas grabados. Este es un tema que en el país no se había considerado para nada en la legislación. Las productoras o las empresas que tenían una novela o un programa las revendían a numerosos países y el artista no percibía ni un centavo, cuando la base del ingreso a la empresa que vendía el producto era, precisamente, el trabajo del artista.

**—¿Quiere decir que las repeticiones de programas que se realizan en canales peruanos va a implicar una remuneración para nuestros artistas?**

Exactamente. Es un derecho de retribución acorde con lo que se aplica a nivel internacional y ya será visto en cuanto a porcentajes en el reglamento que será elaborado por el Poder Ejecutivo una vez promulgada la ley. En ese tema estábamos atrasados. Es uno de los aspectos que ha permitido durante largos años que nuestros artistas no tengan una vida digna.



© EXPRESO LAURA BARRAL ET

**—Congresista de la Puente logró justo anhelo de los artistas nacionales.**

**—Y en el punto concreto de la presencia desmedida de artistas extranjeros que vienen de países en crisis, muchas veces trabajan de manera ilegal y encima hasta se dan el lujo de maltratar a los peruanos, ¿está contemplado algún mecanismo?**

Bueno, sí, por lo pronto lo del pase intersindical que ha si-

nuestros artistas pagan por ese derecho cuando van al extranjero, pero es un derecho establecido a nivel internacional. Por otro lado, también contempla la ley lo que son derechos sociales. Ya existe un directorio de un fondo al respecto, pero hasta ahora es manejado únicamente por EsSalud.

**—A propósito, ¿qué propone en lo que respecta a protección social?**

Justamente, hemos incorporado en el directorio del fondo de derechos sociales del artista a representantes tanto de los empleadores de los artistas como de cada uno de los gremios. El aspecto laboral también es una estructura normativa en concordancia con todo el respeto de disposiciones laborales que se han venido dictando en los últimos años. También se crea un fondo de fomento para las artes escénicas para promover por ese medio el desarrollo y la difusión de todas las actividades artísticas en nuestro país.

**—En un momento de la discusión de la ley, un sector del gremio de los músicos opinó que esta ley estaba hecha más en función de los artistas del teatro. ¿Usted qué opina?**

No, en absoluto. Hemos trabajado el proyecto de ley con todos los gremios. Hasta la semana pasada, antes de que entrara como tema del pleno del Congreso, recibimos una serie de sugerencias de la Asociación Peruana de Autores y Compositores, las escuchamos y las acogimos. Hay unidad de criterios entre todos los gremios artísticos. Esperamos que el Presidente promulgue la ley lo antes posible y sin observaciones.

do un logro del sindicato y de la federación nacional de trabajadores y artistas del espectáculo del Perú, que ya está vigente de acuerdo a una norma que es un decreto supremo, pero ahora ya tiene fuerza de ley. Y establece un 2% para la actuación de un artista extranjero en el país. Debo dejar en claro que es un porcentaje muy inferior a lo que